



SPPLB-CV

SPPLB – CV



SPPLB-CV

RECORTES EMPLEADOS PÚBLICOS

Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

- 1º) Artículo 2.2: Las retribuciones no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del 2011.
- 2º) Artículo 2.3: No se podrán realizar aportaciones a planes de pensión de empleados públicos.
- 3º) Artículo 4: A partir del 1 de Enero del 2012 la jornada laboral ordinaria tendrá un promedio semanal no inferior a 37 horas y 30 minutos. **(NO SE APLICA A ADMINISTRACIÓN LOCAL)**
- 4º) Disposición final 8: Se establece una nueva prórroga, de manera que la obligación de aumentar hasta un mes el permiso de paternidad no entra en vigor hasta el 1 de Enero del 2013.
- 5º) Incremento del tramo básico de IRPF:

<i>Base liquidable: Hasta Euros</i>	<i>Tipo aplicable: Porcentaje</i>
33.007,20	18,5
53.407,20	21,5
120.000,20	22,5
175.000,20	23,5

- 6º) Durante 2012, el tipo de cotización adicional será para la jubilación de los bomberos del 7,10. (5,92 Empresa y 1,18 a cargo del trabajador).

Decreto-ley 1/12, 5 de Enero, del Consell, medidas urgentes para reducción del déficit en la C.V.:

- 1º) En el año 2012 no se podrán realizar aportaciones a los planes de pensiones de los Empleados Públicos.
- 2º) Se deroga el artículo 39 del Decreto 175/06 por el que se ampliaban el número de las libres disposiciones cuando los festivos cayeran en sábado y por días inhábiles del artículo 14 cuando cayeran en sábado o domingo, incrementándose en un número igual (18 de Marzo Valencia y su provincia; 23 de Junio en Alicante y su provincia; martes Semana de la Magdalena en Castellón).
- 3º) Se deroga el artículo 46 del Decreto 175/06 y el artículo 71 apartado 2 de la Ley 10/2010, el cual ampliaba las vacaciones anuales a partir de los 15 años de servicio.
- 4º) Durante los años 2012/13 no se podrá pedir disminución de jornada con reducción de haberes.
- 5º) Se suspende durante los años 2012 y 2013 la convocatoria y concesión de ayudas sociales.

TODO ELLO ES APLICACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Valencia a 13 de Enero del 2012